



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 0262/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 12 ABR 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 101, de fecha 08 de Abril de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Sra, Francisca Bernarda Cabrera Torres, Trabajadora Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
101	MARIA MAYELA BUSTOS MARTINEZ	[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	Exención de Pago en Feria Libre que se realizan los días de Pago 1 vez al mes, Esto a Contar del mes de Abril hasta el mes de Diciembre del Presente año, Por el Valor de \$ 5.000 mensuales.

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

VLP/LCR/DMV/FCT/fct

Distribución: Sra. Alcalde, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos

